



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2013

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

**Ref.: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
de YPF S.A. - Síntesis**

Me dirijo a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 del Capítulo V del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, informo que en el día de la fecha y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previos, se realizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de YPF S.A. convocada para las 11:00 horas en la sede social, con la presencia del 97,97% del Capital Social.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día que fueron tratados, las cuales fueron adoptadas por mayoría de votos computables (sin tomarse en la base de cálculo las abstenciones voluntarias).

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se aprobó por mayoría de votos computables designar a los representantes de los accionistas Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto -ANSES- Ley 26.425 y Estado Nacional (Ministerio de Economía) por la Clase "A" para firmar el acta.

2. Consideración de lo resuelto por el Directorio en cuanto a la creación de un plan de compensaciones de largo plazo en acciones al personal mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley 26.831. Dispensa de la oferta preferente de acciones a los accionistas en los términos del artículo 67 de la Ley 26.831.

Se resolvió por mayoría de votos computables: 1) autorizar la entrega que deba realizarse oportunamente de las acciones propias que se adquieran a los empleados beneficiarios del plan de compensaciones de largo plazo en acciones al personal de la compañía que apruebe el Directorio; 2) dispensar la realización de la oferta preferente a los accionistas respecto de la enajenación de dichas acciones, conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley No. 26.831; y 3) incluir en la propuesta de tratamiento de utilidades del ejercicio la creación de una reserva especial para la adquisición de acciones propias para su afectación al plan referido.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexas, e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N° 36 iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012.



Se aprobó la documentación en consideración por mayoría de votos computables, sin modificaciones.

4. Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2012. Constitución de reservas. Distribución de dividendos.

Se aprobó por mayoría de votos computables: 1) tomar nota de lo informado por el Directorio, que con fecha 6 de noviembre de 2012, aprobó el pago del dividendo en efectivo, de pesos setenta y siete centavos (\$0,77) por acción sin distinción de clases accionarias, de acuerdo a las facultades otorgadas y a la reserva constituida por la asamblea de accionistas del 17 de julio de 2012, habiendo puesto dicho dividendo a disposición de todos los accionistas el 19 de noviembre de 2012; y 2) Destino de Utilidades no asignadas al 31 de diciembre de 2012, cuyo saldo a dicha fecha es de \$ 6.741 millones según los Estados Contables de la Sociedad, incluidas las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado en la fecha antes mencionada: a) destinar la suma de \$3.648 millones, correspondientes al ajuste inicial por implementación de las NIIF, a constituir una reserva especial en razón de lo dispuesto por la Resolución General N° 609 de la CNV; b) destinar la suma de \$120 millones a constituir una Reserva para compra de acciones propias, atento a lo mencionado en el apartado “Planes de bonificación e incentivos” de la Memoria, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno, y dar cumplimiento, durante la ejecución de los planes, a los compromisos generados y a generarse por el mismo en el futuro; c) destinar la suma de \$2.643 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley N°19.550 de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y sus modificaciones; y d) destinar la suma de \$330 millones, a una reserva para el pago de dividendos, facultando al directorio a determinar la oportunidad para su distribución en un plazo que no podrá exceder el del cierre del presente ejercicio.

5. Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Se resolvió por mayoría de votos computables fijar a Deloitte & Co. S.A., por sus tareas como Auditor contable externo de la auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2012, una remuneración de \$6.101.006,50.-.

6. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2013 y determinación de su retribución.

Se resolvió por mayoría de votos computables designar a Deloitte & Co. S.A. como auditor contable externo para la auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2013 y que su remuneración sea fijada en la Asamblea de Accionistas que considere la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2013, dejándose constancia que los señores Guillermo Daniel Cohen y Fernando Gabriel del Pozo, han sido designados, indistintamente, como contadores certificantes por Deloitte & Co. S.A..

7. Consideración de la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo de la Sociedad aprobado por Resolución N° 16.954 de fecha 13 de septiembre de 2012 de la Comisión Nacional de Valores en US\$ 2.000.000.000, totalizando el monto nominal máximo en circulación en cualquier momento del Programa en US\$ 5.000.000.000.



Se resolvió por mayoría de votos computables aprobar la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo de la Sociedad, que actualmente tiene un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de U\$S 3.000.000.000 o su equivalente en otras monedas, y que fuera aprobado por la Asamblea ordinaria y extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 8 de enero de 2008 y por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 15.896 de fecha 5 de junio de 2008 (el "Programa") y modificado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 13 de septiembre de 2012 y por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 16.954 de fecha 13 de septiembre de 2012, en US\$ 2.000.000.000, totalizando el monto nominal máximo en circulación en cualquier momento del Programa en U\$S 5.000.000.000 (dólares estadounidenses cinco mil millones) o su equivalente en otras monedas, o el monto menor que determine el Directorio.

8. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Se resolvió por mayoría de votos computables pasar a un cuarto intermedio hasta el día 30 de mayo de 2013 a las 17 horas, en la sede social sita de Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar los restantes puntos contenidos en el Orden del Día.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.